



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 197/2010.-

ZAPALLAR, 18 de Enero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.1992; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 24 de Noviembre del 2008, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios N° 60, de la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio N° 318 de fecha 18 de Enero de 2010.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a don **GUSTAVO ULISES OSORIO TORRES**, Cedula Nacional de Identidad N° para que ejerza el comercio de: venta de Frutillas y Frambuasas, en las afueras del Supermercado Polo, ubicado en Olegario Ovalle N° 120; Comuna de Zapallar, los días 19, 21, 22 y 23 de Enero de 2010.
- 2° **AUTORIZASE** el pago de **0,20 UTM**, según Título IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C.Decretos/ Gustavo Osorio Torres.

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
 - 2.- TESORERIA MUNICIPAL.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

RA / OTL / JCR / GAM / JEN / ffd.-